



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

## HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE

La Comisión de Gobierno con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 26, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit es donde habitualmente residen el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por tal motivo solo por circunstancias especiales, se podrá cambiar su residencia, tal y como lo señala el artículo 47, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Aunado a lo anterior, dicho artículo otorga la facultad de cambiar provisionalmente por circunstancias especiales, la residencia de los Poderes del Estado, para lo cual deberá ser previo acuerdo de las dos terceras partes del número de los Diputados presentes, y con aprobación del Ejecutivo.

En ese mismo sentido, la legislación interna del Congreso señala que la sede del Congreso será la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, y sólo podrá cambiarse transitoriamente con arreglo a las disposiciones establecidas en la Constitución Local.

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece en su artículo 6, lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

**Artículo 6º.-** *El recinto oficial del Congreso es el lugar en donde se reúnen los diputados para sesionar, y sólo por acuerdo de la mayoría calificada de sus miembros podrá trasladarse provisionalmente a otro lugar de la entidad.*

Dicha disposición, señala la formalidad a seguir cuando por circunstancias especiales surja la necesidad de llevar a cabo un cambio provisional del Recinto Oficial a otro lugar de la entidad, para lo cual deberá contar con la aprobación de la mayoría calificada de los diputados integrantes de la presente Legislatura.

Ahora bien, San Blas es un municipio y puerto del Estado de Nayarit, el cual está ubicado de frente al Océano Pacífico.

El puerto de San Blas, fue fundado en el siglo XVII en época de la colonia española y muy pronto se convirtió en el astillero más importante del Pacífico durante el Virreinato de la Nueva España. De allí zarparon las naves españolas para la exploración de Alaska y la evangelización de las Californias en donde Fray Junípero Serra fundó 17 misiones.

El origen del municipio y su puerto de San Blas, es contemporáneo de las ciudades de Compostela y Tepic, por los años de 1531 a 1535. Se dice que la fundación del puerto de San Blas se le atribuye a Nuño de Beltrán en 1530.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

La tradición histórica del puerto de San Blas, destaca que el padre Fray Junípero Serra partió el 12 de marzo de 1768 hacia la conquista de las Californias, de donde regresó hasta 1772. Según los planos de 1810, levantados por el alférez de marina Don José María Narváez, se describen las amplias zonas de embarcaderos comerciales de alto bordo y gran calado, así como barcos de pasajeros que representaron el testimonio de la época.

San Blas, fue en la época de la conquista el más importante puerto español ubicado al norte del Océano Pacífico, el puerto fue fundado como puerto de altura en 1768 por Don Manuel Rivero y Cordero con la consiga emitida por su Majestad Carlos III de España con el objeto de que “San Blas sirviera de mansión de los buques destinados a California y Sonora”. El visitador Don José Gálvez estableció según mandato real, el departamento naval de San Blas, y de ese entonces proceden los mapas y el conocimiento naval de las islas y litorales del Mar de Cortés.

San Blas, actualmente es uno de los 20 municipios que integran el Estado de Nayarit, fue fundado como puerto de altura en 1768 y en la misma fecha fue la partida de Fray Junípero Serra a la evangelización de la Baja California, hechos que enorgullecen a todos los Nayaritas y en tal virtud tales acontecimientos merecen ser celebrados con todos los honores puesto que se cumplen doscientos cincuenta años de aniversario<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <http://www.sanblas.gob.mx/index.php/historia>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Por otro lado, esta Comisión considera importante que tan relevantes eventos coincidan con el año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Acontecimiento que marcó la historia de los nayaritas, por ser esta la Ley Suprema que rige al Estado de Nayarit, promulgada hace 100 años, y que define desde su origen el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política, la piedra angular de un Estado democrático.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de darle la debida importancia a estos acontecimientos, proponemos que el espacio ubicado en la Plaza Principal del Municipio de San Blas, Nayarit, sea la sede provisional del H. Congreso del Estado, ya que dicho lugar ofrece el espacio necesario para que un número mayor de ciudadanos nayaritas e invitados especiales sean testigos de estos trascendentales eventos, con el objeto de conmemorar los 250 años de su fundación como puerto de Altura y de la partida de Fray Junípero Serra a la evangelización de la Baja California.

Bajo lo expuesto y por las consideraciones vertidas con anterioridad, la Comisión de Gobierno somete a la deliberación del Pleno de la Diputación Permanente el siguiente documento que se adjunta:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

## PROYECTO DE DECRETO

*Proyecto de Decreto que autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit de la Trigésima Segunda Legislatura.*

**ÚNICO.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit al espacio ubicado en la Plaza Principal del Municipio de San Blas, Nayarit, a efecto de que el día jueves 22 de febrero del año 2018, a partir de las 11:00 horas, la Trigésima Segunda Legislatura celebre sesión pública solemne con el objeto de conmemorar los doscientos cincuenta años de su fundación como puerto de Altura y de la evangelización de la Baja California.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO.-** Se autoriza al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al objeto referido en el presente Decreto.

**D A D O** en la oficina de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

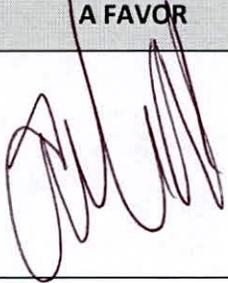
### Comisión de Gobierno

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 <b>Dip. Leopoldo Domínguez González</b> Presidente			
 <b>Dip. J. Carlos Ríos Lara</b> Primer Vicepresidente			
 <b>Dip. Ismael Duñalds Ventura</b> Vicepresidente			
 <b>Dip. Marisol Sánchez Navarro</b> Vicepresidenta			
 <b>Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna</b> Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Proposición de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario	